



DECRETO N° 1878/

LAJA, junio 22 del 2010

VISTOS:

- 1.- Solicitud de cometido funcionario N° 70 y 71.
- 2.- Decreto Alcaldicio N° 3127 del 11.08.09 que delega en el Administrador Municipal la facultad de firmar "Por Orden del Alcalde".
- 3.- Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695 de 1988, orgánica constitucional de municipalidades y sus modificaciones.

CONSIDERANDO:

La necesidad de mantener al día la aplicación de la normativa municipal, el estricto apego a la legalidad existente.

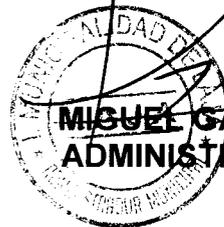
RESUELVO:

- 1.- **DESÍGNANSE** en cometido funcionario a la Srta. Mirta Morin Muñoz, jefe de UTP del Depto. de Educación Municipal y Sr. Juvenal Monsalve Campos, jefe área producción liceo A-66 "Héroes de la Concepción", quienes se dirigirán a la ciudad de Curicó, el día miércoles 23 de junio 2010, con motivo de asistir a pasantía al liceo politécnico de esa ciudad.
- 2.- **PROCÉDASE** a reembolsar a la Srta. Morin y Sr. Monsalve, los gastos de alimentación, según procede el cometido funcionario.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.

"POR ORDEN DEL ALCALDE"


JAQUELINA GONZÁLEZ DÍAZ
SECRETARIA MUNICIPAL


MIGUEL GAJARDO VILCHES
ADMINISTRADOR MUNICIPAL

MGV/NUB/PLM/AMR/10 *23/06/10

DISTRIBUCION:

- La indicada
- Control Interno
- Daem (2)
- Archivo SSMM/

www.munilaja.cl

I. Municipalidad de Laja

Balmaceda 292 Fonos: 534294 - 534302 - Fax: 534233